

## Resolución de la convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Centros de Investigación, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 24 de mayo de 2023 (BOJA nº 101 de 30 de mayo de 2023), modificada parcialmente por Resolución de 29 de mayo de 2023, se convocan a concurso público los Proyectos de Fortalecimiento de Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en su escrito de 6 de octubre de 2023, para adaptar el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas". Lo que conllevó abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Cumplidos los trámites establecidos en las Bases XII a XIV y conforme a lo previsto en la Base XV de la convocatoria, y teniendo en cuenta que no se presentaron reclamaciones contra la resolución provisional, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2024, acordó elevar al Rector, la propuesta de Resolución en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder los proyectos relacionados en el Anexo a esta resolución. La financiación de cada proyecto ha sido proporcional a la puntuación obtenida, distribuyendo el presupuesto destinado entre todos los proyectos, teniendo en cuenta que la financiación asignada no podía ser superior a 30.000 euros ni al importe solicitado.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta que durante el proceso de resolución de la convocatoria algunos investigadores principales de los proyectos han cesado en sus funciones como directores de centro, lo que conlleva la pérdida de la condición de investigador responsable del proyecto (Base IV), al amparo de lo establecido en la Base XVII de la convocatoria se determina, a través de esta resolución, el cambio de los investigadores responsables de los proyectos que se encuentran en esa situación:

Referencia	Investigador/a Responsable
P_FORT_CENTROS_2023/03	Alarcón Rodríguez, Raquel - CEINSA
P_FORT_CENTROS_2023/06	Gisbert Gallego, Juan - CECOUAL
P_FORT_CENTROS_2023/08	Arjona Garrido, Ángeles - CEMyRI
P_FORT_CENTROS_2023/09	Sánchez-Hermosilla López, Julián - CIAIMBITAL

**Tercero.-** Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hGq8427GcwIzzE2ZznqskQ==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	24/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



hGq8427GcwIzzE2ZznqskQ==

**Cuarto.-** El inicio del periodo de ejecución es el 1 de enero de 2023.

Ante la imposibilidad material de cumplir con lo establecido en la Base XVI respecto al plazo de ejecución (“*En todo caso los proyectos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024*”) debido al retraso en la resolución definitiva de los proyectos, motivado por la modificación de la convocatoria que se tuvo que realizar para adaptarla a lo indicado en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos antes citado, lo que supuso abrir nuevos plazos de presentación de solicitudes y retrotraer todo el procedimiento al inicio de las actuaciones, y por la fecha en la que se recibe la Resolución por la que se concede la subvención nominativa para el Plan Propio de Investigación y Transferencia (contemplada en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023), que condiciona el inicio de ejecución de los proyectos, se modifica la Base XVI de la convocatoria, **extendiendo de oficio el periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiéndose prorrogar hasta, como máximo, el 30 de junio de 2025.**

**Quinto.-** Las personas responsables de los proyectos disponen de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para presentar a través del Registro Electrónico, la siguiente documentación:

- Aceptación de la ayuda, en impreso normalizado.
- Declaración DNSH.

**Sexto.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base VIII de la convocatoria y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UAL.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/hGq8427GcwIzzE2ZznqskQ==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	24/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3



hGq8427GcwIzzE2ZznqskQ==



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

## Anexo - Resolución Proyectos de Fortalecimiento de Centros de Investigación 2023

### Acción A.3. Adquisición de equipamiento científico

Referencia	CENTRO	Memoria	Ndoc	Npre	$\alpha$	$\alpha_{med}$	P	Importe solicitado	Importe concedido
P_FORT_CENTROS_2023/01	CAESCG	8,00	18	15	7,74	3,67	163,01	26.000,00	<b>26.000,00</b>
P_FORT_CENTROS_2023/02	CIESOL	8,00	43	21	4,91	3,67	149,87	30.000,00	<b>30.000,00</b>
P_FORT_CENTROS_2023/03	CEINSA	7,00	72	19	2,55	3,67	99,12	18.654,90	<b>18.654,90</b>
P_FORT_CENTROS_2023/04	CIBIS	7,00	30	8	3,16	3,67	73,09	30.000,00	<b>20.989,94</b>
P_FORT_CENTROS_2023/05	CIMEDES	7,00	98	11	1,45	3,67	65,71	29.890,00	<b>18.871,59</b>
P_FORT_CENTROS_2023/06	CECOUAL	7,00	25	5	5,23	3,67	103,89	30.000,00	<b>29.836,91</b>
P_FORT_CENTROS_2023/07	CySOC	6,00	28	9	3,57	3,67	79,93	8.021,64	<b>8.021,64</b>
P_FORT_CENTROS_2023/08	CEMyRI	6,00	26	0	3,25	3,67	61,56	16.419,63	<b>16.419,63</b>
P_FORT_CENTROS_2023/09	CIAMBITAL	8,00	210	65	1,52	3,67	143,99	30.000,00	<b>30.000,00</b>
P_FORT_CENTROS_2023/10	CIDES	7,00	31	3	3,27	3,67	70,70	30.000,00	<b>20.305,40</b>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/code/hg8427gcwIzzE2ZnngskQ==>

afirma.ual.es

hg8427gcwIzzE2ZnngskQ==

Página

24/04/2024  
3/3

Firmado Por  
ID. FIRMA

José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería



hg8427gcwIzzE2ZnngskQ==